



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00543008- -UNC-ME#FP

VISTO:

El Seminario de Extensión: "Rol del psicólogo con educandos con discapacidad ante las diferentes aptitudes sociales (1960-2024)", a cargo de la Dra. María Santucci de Mina; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Seminario fue autorizado para realizarse en el año 2024 por medio de la Resolución Decanal RD-2024-1132-E-UNC-DEC#FP ;

Que la responsable académica del Seminario de Extensión: "Rol del psicólogo con educandos con discapacidad ante las diferentes aptitudes sociales (1960-2024)", solicita que su desarrollo sea suspendido por razones de fuerza mayor;

Que Celina del Valle Carrera, DNI N°42980532, efectuó un pago en concepto de la primera cuota y que solicita por mail que le sea restituido lo abonado (UNC IF-2024-00715421-UNC-DE#FP).

Que al haber suspendido el desarrollo de la actividad corresponde el reintegro del monto del pago efectuado en el Seminario de Extensión "Rol del psicólogo con educandos con discapacidad ante las diferentes aptitudes sociales (1960-2024)";

Por ello:

EI DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar el reintegro de lo abonado en concepto de pago de la primera cuota del Seminario de Extensión: "Rol del psicólogo con educandos con discapacidad ante las diferentes aptitudes sociales (1960-2024)", a la Sra. Celina del Valle Carrera, DNI N°42980532; de acuerdo al Anexo (IF-2024-00715615-UNC-SE#FP) de 1 (una) foja que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2º: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la actividad y/o al de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.-

Artículo 3º: Protocolizar, comunicar, archivar.-

